



Nueva sentencia antisuelo

Una nueva sentencia "antisuelo". El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Málaga ha declarado la nulidad de la cláusula suelo que el BBVA había impuesto en el préstamo hipotecario de unos clientes y le condena a la devolución de las cantidades pagadas en concepto de intereses como consecuencia de la cláusula suelo. El Juzgado además condena a la entidad a pagar los intereses legales del dinero y a las costas derivadas del procedimiento.

Esta nueva sentencia, obtenida por la Asociación de Usuarios de Servicios Bancarios (Ausbanc), beneficiará a miles de ciudadanos españoles que tienen firmada una hipoteca con la entidad condenada, ya que el Juzgado entiende que hay una clara desproporción entre las posiciones de ambas partes contratantes, respecto del suelo y techo, y como consecuencia genera un "importante desequilibrio entre las prestaciones de las partes derivadas del contrato como consecuencia de la inclusión de la cláusula suelo". "No debemos olvidar como su señoría destaca que la inclusión "es fruto de una actuación contraria a la buena fe" por parte del BBVA", recalca Ausbanc en un comunicado.

Durante el procedimiento, recuerda Ausbanc, que el BBVA admitió que el 70% de sus contratos hipotecarios cuentan con esta cláusula. "Esta resolución judicial confirma los pedimentos de la demanda al señalar que la cláusula suelo es una condición general de la contratación, no existiendo neg ...